



DECRETO ALCALDICIO N° 1602
APRUEBA AUMENTO PLAZO OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 10.04.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Fril 2013: **“Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por los (as) funcionarios (as) : Sr. Héctor Huenchullán Quintana , Rut 4.831.645-k, Administrador Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 12.05.2014 que adjudica la **Licitación ID N° 3656-46-LP14**, Proyecto Fril 2013: **“Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa”**, oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° 12.367.116-3, por la suma de \$ 71.280.560 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1451 de fecha 30.05.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.05.2014 y Contrato de fecha 20.05.2014. Designa I.T.O.

El Memo N° 457 de fecha 18.06.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita aumento de plazo en 60 días corridos, en atención a que no se incluyó en el contrato de la obra, como también en las BAE y EETT el plazo que se requiere para cumplir con los puntos 1.1.1.1. y 1.1.1.2. de las EETT, en lo que respecta al desarrollo y aprobación del Permiso de Edificación, Proyecto Estructural y Proyecto de instalaciones como requisito para que el ITO-DOM pueda autorizar el inicio de las faenas.

La necesidad de designar I.T.O. de la obra, Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez, solicitado mediante memo N° 400 de fecha 29.05.2014.

Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Aumento de plazo por 60 días corridos al Proyecto Fril: **“Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa”**, ejecutada por el Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° 12.367.116-3, lo cual sumado a los 90 días corridos autorizados sumaría un total de 150 días corridos a partir del acta de entrega de terreno de fecha 28.05.2014, siendo la fecha de término el 25.10.2014.

DESIGNASE I.T.O. al Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria, Administración de Fondos – Proyector Fril: Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.